



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DICTAMEN NÚMERO 64

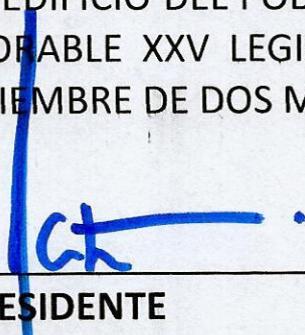
EN LO GENERAL: SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO BENEMÉRITA A LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA .

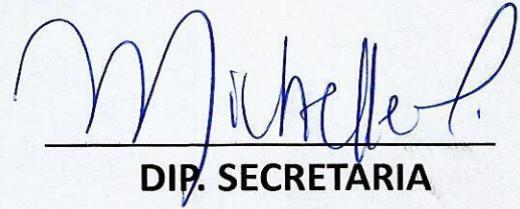
VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIENAS: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 64 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. LEÍDO POR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECEPCIONADO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

27 NOV 2025

APROBADO EN VOTACIÓN	
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,	
LEGISLACIÓN Y PUNTOS	
22	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIENAS

M. Meléndez

DICTAMEN No. 64 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE NOMBRAR COMO BENEMÉRITA A LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 07 DE JULIO DE 2025.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone nombrar como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, ubicada en el municipio de Tijuana, Baja California, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, integrante de la fracción Parlamentaria de MORENA; por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56 Fracción I, 62, 63, 90, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado “**Fundamento**” se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado “**Antecedentes Legislativos**” se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. El apartado denominado “**Contenido de la proposición**” se compone de dos capítulos, el primero denominado “**Exposición de motivos**” en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al legislador.



El segundo se denomina “**Texto propuesto**” en la que se transcribe la pretensión del inicialista.

IV. En el apartado denominado “**Valoración jurídica de la proposición**” se realiza un análisis de constitucionalidad y procedencia legal.

V. En el apartado de “**Consideraciones**” se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referente a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

VI. En el apartado denominado “**Resolutivo**” se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se abocó al análisis, estudio y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 07 de julio de 2025, el Diputado Ramón Vázquez Valadez, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone nombrar como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, ubicada en Tijuana, Baja California.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, fracción II, inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada.

3. En fecha 30 de julio de 2025, esta Dirección de Consultoría Legislativa, recibió oficio PCG/146/2025 signado por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el que acompañó la iniciativa señalada en



el numeral 1 de esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de Dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la proposición.

A. Exposición de motivos.

Señala el inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Ha sido parte fundamental de mi agenda parlamentaria el seguimiento y promoción de iniciativas que inciden en el ámbito educativo, en esta ocasión me presento ante esta Honorable Tribuna para solicitarles que se reconozca la calidad de Benemérita a la escuela Primaria Benito Juárez, de la localidad de Tijuana, a razón de su relevancia histórica, se presentó a mí la solicitud de parte de la Profa. Saida Ludivina Jiménez Juárez, directora de la escuela Benito Juárez turno matutino con clave 02EPR0297U perteneciente a la Zona Escolar XXXII, solicitando para este plantel escolar, que el otorguemos el reconocimiento como **BENEMÉRITA** a la escuela Prim. Benito Juárez, esto debido a que en los 53 años de haber sido fundada ha logrado influir en el desarrollo social y cultural de la comunidad escolar, brindando calidad educativa a los niños que asisten día a día a sus aulas, a través de proyectos que promueven los valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la justicia y la solidaridad.

La historia de la escuela inicia en el año de 1972 con la iniciativa de una propuesta por el administrador de la Aduana Fronteriza de Tijuana el Sr. Ricardo Arce Pérez, este proyecto se realizaría con el esfuerzo pecuniario de los miembros de la Sección Regional 44 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Hacienda, la aprobación del Presidente de la República el Lic. Luis Echeverría Álvarez, aprobación y apoyo del C. Subsecretario, Senador Enrique



Cárdenas González, la donación del terreno de 10,000 m² en la Colonia Los Altos por el gobernador del Estado Lic. Milton Castellanos; con estos antecedentes se iniciaron los planos con el apoyo del Grupo Industrias del pueblo del Sur de Jalisco, al inicio solo se había considerado seis aulas pero cuando enviaron los planos la sorpresa fue el diseño de 10 aulas, por lo cual, el Comité Proconstrucción de Escuela decidió realizar la obra completa.

La construcción se inició el 1 de febrero y se terminó 120 días después el día 30 de mayo de 1973, con una capacidad para 500 alumnos, además contó con alumbrado, dos canchas deportivas, una explanada, dirección, baños para niñas y niños y bodega. La entrega oficial se llevó a cabo el 29 de julio de 1973 por conducto del Gobernador Lic. Milton Castellanos en presencia del Sindicato de Trabajadores de la secretaría de Hacienda, Personal docente, padres de familia y alumnos. Años más tarde con el apoyo del Consejo de Participación Escolar, Sistema Educativo y Personal Docente se construyó un salón de actos, biblioteca, salón de cómputo y comedor. Actualmente la Escuela cuenta con sistema de monitoreo para evitar la delincuencia y áreas verdes.

La Escuela Primaria Benito Juárez desde sus inicios siempre ha destacado en sus participaciones a nivel Zona, Municipio, Estado en distintos ámbitos como Concursos de Cuentacuentos, Rondas Infantiles, Oratoria, Olimpiadas Del Conocimientos, Escolta, Canto, Poesía, Torneos deportivos, etc.

Ha sido sede de distintos eventos en beneficio de la comunidad escolar y del municipio al recibir a distintas escuelas y personalidades en sus instalaciones para participar en actividades académicas y culturales.

Actualmente la escuela cuenta con 12 grupos, baños de niñas y niños, salón de actos equipado con proyector y pantalla, dos bodegas, tienda escolar con mesitas techadas, 2 canchas deportivas, áreas verdes con pasto natural y juegos, biblioteca, aula de medios equipada con 20 computadoras e internet en las cuales se imparten clases donde los alumnos utilizan apps para reforzar temas académicos, comedor equipado donde los alumnos reciben alimentos diariamente. Todos estos avances se han logrado gracias a la participación de



los padres de familia y distintas autoridades que al visitar la escuela se dan cuenta de la calidad educativa que se brinda al alumnado y de los valores que muestran los alumnos al convivir sanamente en los espacios recreativos.

De esta Institución han Egresado alumnos con excelente calidad educativa, la Primaria ha sido un ejemplo de conocimiento y valores para la comunidad, formando generaciones de ciudadanos comprometidos con su nación y preparados para enfrentar todos los retos que se les presentan día a día.

En este breve relato queda expuesto que la Primaria Benito Juárez a través de su dedicación a la excelencia académica, y su impacto social en la comunidad la hacen merecedora del reconocimiento como “**BENEMÉRITA**”.

Se comparte memora gráfica de los años de este plantel educativo:



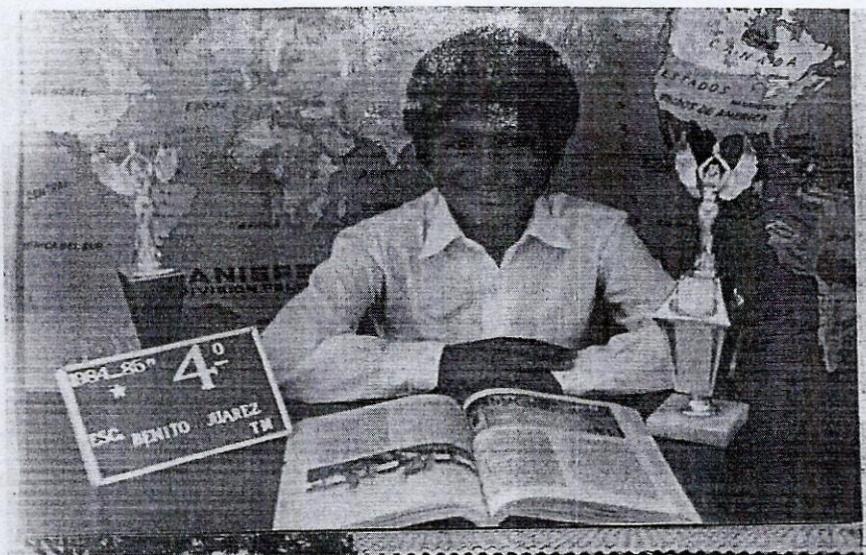


**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**



LOS XII JUEGOS Culturales y Deportivos para la Niñez, que organiza el DIF Municipal, tuvieron actividades especiales en la que destacaron alumnas y grupos escolares como la Escuela Bautista que obtuvo el primer lugar en canto coral. La misma Sociedad Bautista Juvenil, resultó en triunfo en tanto concursante dentro de la categoría "B". Se incluyó aquí una gráfica tomada de la actividad. Al fondo se observa la señora Alicia Bautista de Leyva, quien preside el DIF Municipal, inaugura la importancia de dedicar dentro del citado certamen.

Irma Angélica Almada. 2do. Lug. María Gpe. Salda
 López. "Adoración Aparicio". Oscar Cobán Ye
 ler. Lug. Baúlmer Bush Rosales. Ley de Reforma
 Mat. J. Heliodoro Jiménez R. — SEGUNDO AÑO. 1
 Lug. Ma. del Consuelo Vélezazgo Q. "Patrónate P
 Educ." Vesp. Prof. Ma. Isabel Sahagún. Ddo. Lu
 Daniel Monzerrat Baca. "Patrónate Pro Educ." M
 l. Violeta Piero Q. 3er. Lug. Gabriela Rodríguez. "Re
 to Juarez". Mat. Alicia Santoyo M. — TERCER
 AÑO: 1er. Lug. Isaías Martínez H. "Bendito Juárez"
 Mat. Edelmaire Green G. 2do. Lug. Ma. de Je
 Arellano. "Patrónate Pro Educ." Mat. Alejandro
 Salgado; 3er. Lug. Norvalle Castrillo. "Bendito Juá
 rez" Mat. Enrique Verdugo de la P. — CUARTO
 AÑO: 1er. Lug. Octavio Martínez R. "Bendito Juárez"
 Vesp. Alida González; 2do. Lug. José Alberto Rodríg
 ón M. "Adoración Aparicio". Lourdes Baltazar; 3er. Li
 Diana Beatriz Glez. M. "Patrónate Pro Educ." Vesp.
 Evelia Salas Franco. — QUINTO AÑO: 1er. Lu
 Ma. Gpe. Arellano. "Patrónate Pro Educ." Mat. I
 melda Salindra. 2do. Lug. Alfredo León Vizcaí
 "Bendito Juárez". Vesp. Luis A. Acosta de L.
 Lug. Ma. Eugenia Torrijos Bustos. Benjamín Gómez
 Ali. Elvira Henchoz. — SEXTO AÑO: 1er. L
 Adrián Domínguez Ríos. "Leyes de Reforma".
 1er. Hermo Maciel C. 2do. Lug. Ladislaus Andrade Ceja
 Juárez". Vesp. Apolonia Ledo Vizcarra; 3er. Lug.
 Eugenia Rivera R. "Leyes de Reforma" Vesp. Ye
 da Labrador. — PRESIDENTES DEL JUAR
 CALIFICADOR: Prof. José Argapé Quirino, Pa
 Manuel Carrillo Fernández. — Cada alumno q
 dota del primer lugar del primer al tercer gr
 recibirá en mil pesos en cuentas de ahorro en el Bi
 Nacional de México de manos del Lic. Alfonso
 ganadores del segundo lugar del primer al le
 grado, reciben dos mil pesos cada uno y los del le
 lugar y grado reciben cuentas por tres mil pesos e
 uno. — Los ganadores del cuarto al sexto años
 tercer lugar reciben dos mil pesos; los ganadores
 segundo lugar del cuarto al sexto grados reciben
 mil pesos — y los ganadores del primer lugar

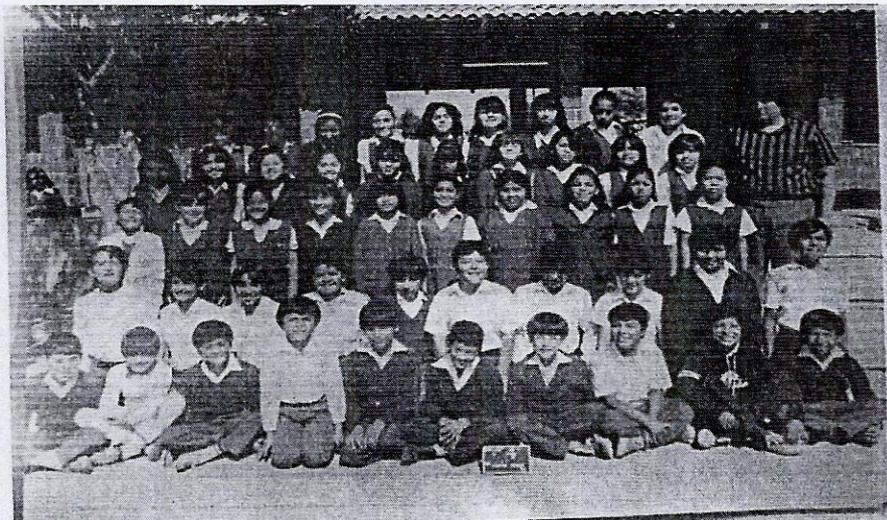


6



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

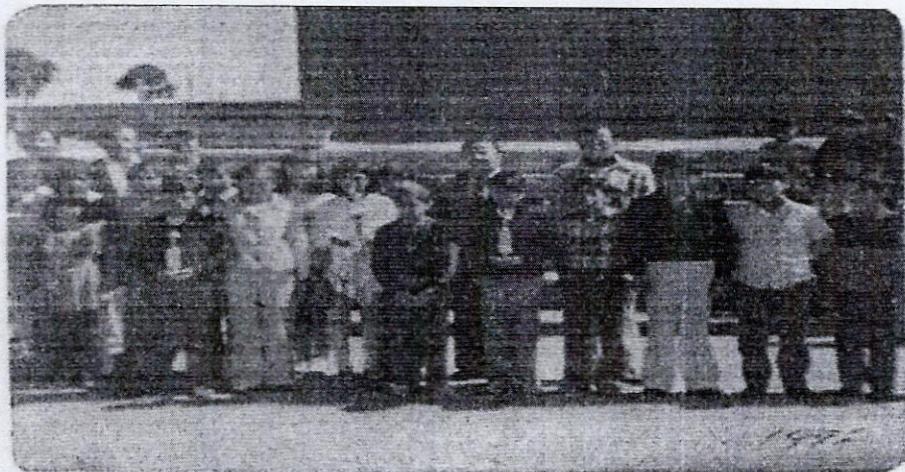
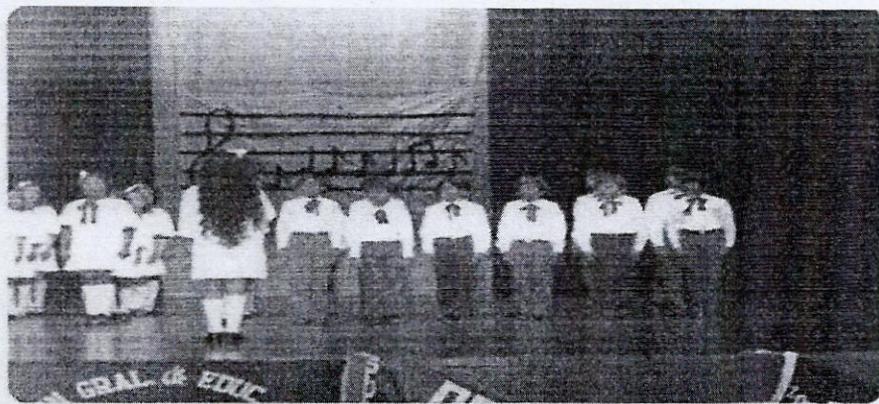
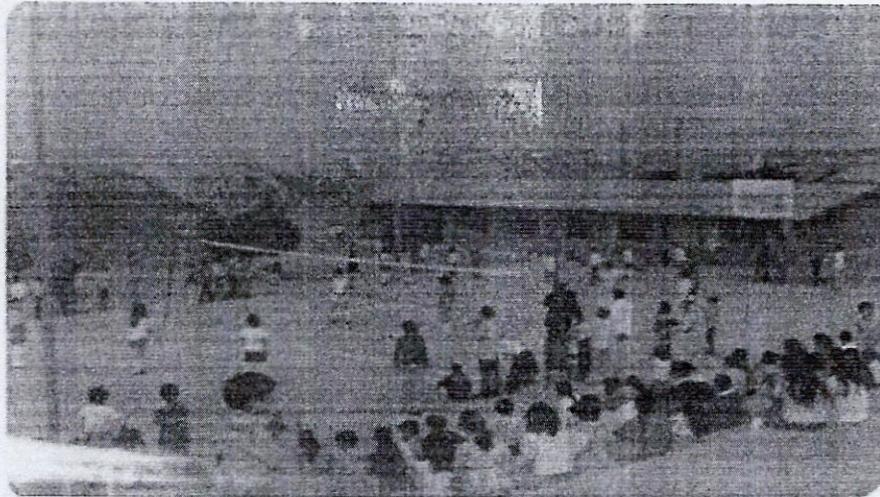
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES





SE
CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

ESCUELA BENITO JUAREZ
TURNO MATUTINO

CLAVE: 02EPR0297U
SOR JUANA INES DE LA CRUZ 3769 FRACC. LOS ALTOS TEL 680-0283

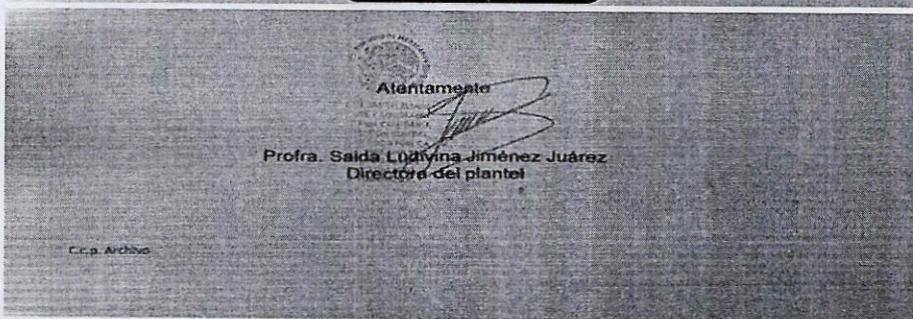
Asunto: Solicitud de Reconocimiento como
BENEMERITA a la Prim Benito Juárez.
Tijuana Baja California; a 28 de junio de 2025
Oficio No.60

RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
DIPUTADO
PRESENTE

La que suscribe Profra. Saida Ludivina Jiménez Juárez, directora de la escuela Benito Juárez turno matutino con clave 02EPR0297U perteneciente a la Zona Escolar XXXII, por medio de la presente solicito agregar el reconocimiento como BENEMERITA a la escuela Prim. Benito Juárez, debido a que en los 53 años de haber sido fundada a logrado influir en el desarrollo social y cultural de la comunidad escolar, brindando calidad educativa a los niños que asisten día a día a sus aulas, a través de proyectos que promueven los valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la justicia y la solidaridad, entre otros.

Conocedora de su dedicación a la mejora de la calidad educativa, agradezco de antemano su atención al presente, quedo a su disposición para cualquier duda o información. (Adjunto al presente oficio una breve reseña de la historia de la Esc. Prim. Benito Juárez).

Página 14 / 15 | - Q +



Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, del municipio de Tijuana, Baja California.

B. Texto propuesto.

PRIMERO.- El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito, antigüedad y trayectoria se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, de la ciudad de Tijuana, Baja California, para quedar como sigue:

“Benemérita Escuela Primaria Benito Juárez”

SEGUNDO.- Remítase a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para el trámite conducente.

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención del inicialista:

INICIALISTA	PROPIUESTA	OBJETIVO
Diputado Ramón Vázquez Valadez.	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone nombrar como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, ubicada en Tijuana, Baja California.	Realizar todos los trámites legislativos necesarios, ante esta Soberanía Estatal, teniendo como propósito que se declare como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, ubicada en Tijuana, Baja California.



IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la y el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar en lo posible, la libertad de las personas gobernadas. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, esta Comisión se avocó al estudio de constitucionalidad del proyecto legislativo planteado.

El punto de partida de este estudio es el análisis de la Constitución Política del Estado de Baja California, cuyo contenido de su artículo 27 establece las facultades de este Congreso Estatal, que a la letra dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 27.- Son facultades del Congreso:

I.- Legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidieren, así como participar en las reformas a esta Constitución, observando para el caso los requisitos establecidos;



(...)

XXVIII.- Otorgar premios o recompensas a las personas que hayan prestado servicios de importancia a la Nación o al Estado, y declarar beneméritos a los que se hayan distinguido por servicios eminentes prestados al mismo Estado;

(...)

Asimismo, el artículo 28 de nuestra constitución indica quienes tienen capacidad de presentar iniciativa, y dispone:

ARTÍCULO 28.- La iniciativa de las leyes y decretos corresponde:

I.- A los diputados;

(...)

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece en su artículo 160 que toda resolución del Congreso Estatal tendrá el carácter de Ley o Decreto.

ARTICULO 160. Toda resolución del Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley o Decreto. El primer nombre corresponde a las que versen sobre materias de interés común, dentro del ámbito de atribuciones del Poder Legislativo. El segundo corresponde a las que dentro del ámbito sean solo relativas a determinados tiempos, lugares, Entidades públicas o personas.

V. Consideraciones jurídicas.

Esta Comisión considera jurídicamente PROCEDENTE la iniciativa planteada, en virtud de los siguientes razonamientos jurídicos:

1. El Diputado Ramón Vázquez Valadez, presenta iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone nombrar como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, ubicada en el municipio de Tijuana, Baja California, lo que hace bajo las siguientes consideraciones.



IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

En la exposición de motivos se establece que, la Escuela Primaria Benito Juárez, se identifica con clave 02EPR0297U, perteneciente a la Zona Escolar XXXII, la construcción se inició el 01 de febrero y se terminó 120 días después el día 30 de mayo de 1973.

La entrega oficial se llevó a cabo el 29 de julio de 1973 por conducto del Gobernador Lic. Milton Castellanos.

Lo que resalta de esta Escuela Primaria, a dicho del inicialista, debido a que, en los 53 años de haber sido fundada, ha logrado influir en el desarrollo social y cultural de la comunidad escolar, brindando calidad educativa a los niños que asisten día a día a sus aulas, a través de proyectos que promueven los valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la justicia y la solidaridad, entre otros.

Los anteriores atributos elevan el valor de la conservación de la institución educativa, y a un más, se considera se hace meritaria de reconocerla como Escuela primaria **BENEMÉRITA**.

El compromiso de la escuela primaria Benito Juárez, es tal que, desde sus inicios siempre ha destacado en sus participaciones a nivel Zona, Municipio, Estado en distintos ámbitos como Concursos de Cuentacuentos, Rondas Infantiles, Oratoria, Olimpiadas del Conocimiento, escolta, canto, poesía, torneos deportivos, etc.

Además, ha sido sede de distintos eventos en beneficio de la comunidad escolar y del municipio al recibir distintas escuelas y personalidades en sus instalaciones para participar en actividades académicas y culturales.

Ante lo expuesto, esta Comisión dictaminadora, una vez realizado el análisis correspondiente, llega a la conclusión que resulta viable la emisión del dictamen que declare su procedencia, esto en apoyo a los esfuerzos y méritos, así como del impacto y beneficio social que, desde la constitución de la Escuela Primaria Benito Juárez a la fecha ha tenido. Sumado a ello, la relevancia que tiene en el plano académico, las aulas están equipadas con 20 computadoras e internet en las cuales se imparten clases donde los alumnos utilizan apps para reforzar temas académicos.



2. En consecuencia de lo antes expuesto, tenemos que el proyecto de decreto tiene por objetivo reconocer como Benemérita a la institución educativa en comento, proponiéndolo en los términos siguientes:

PRIMERO.- El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito de su trayectoria se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, de la ciudad de Tijuana, Baja California; para quedar como sigue:

“Benemérita Escuela Primaria Benito Juárez”

SEGUNDO.- Remítase a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para el trámite conducente.

3.- Por todo lo expuesto, y seguido del estudio jurídico, objetivo y pormenorizado, se advierte que no se han encontrado elementos que impidan que pueda llevarse a cabo el proyecto de decreto, por lo que esta Comisión considera que el proyecto planteado, resulta jurídicamente PROCEDENTE, dado que el artículo 27, fracción XXVIII, de la Constitución local no exige más requisito para hacer el reconocimiento solicitado que, lo establecido en la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, respecto al cumplimiento del proceso legislativo y la voluntad de los legisladores al momento de emitir su voto.

VI. Impacto Regulatorio.

No se prevé algún impacto regulatorio.

VII. Régimen Transitorio.

Ninguno.



VIII. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, de la ciudad de Tijuana, Baja California, con clave: 02EPR0297U; para quedar como sigue:

El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito de su trayectoria y trascendencia, se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, de la ciudad de Tijuana, Baja California, para quedar de la siguiente manera:

“Benemérita Escuela Primaria Benito Juárez”

SEGUNDO. Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.
“2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO”.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DICTAMEN No. 64

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA P R E S I D E N T E			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ S E C R E T A R I A			
DIP. JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA V O C A L			
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA V O C A L			
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ V O C A L			



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DICTAMEN No. 64

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI VOCAL			
DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ VOCAL			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE VOCAL			
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ VOCAL			

DICTAMEN No. 64 Proyecto de Decreto –Declarar Benemérita la Escuela Primaria Benito Juárez.

DCL/HICM/IGL/AATM*